



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 26 de abril de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-2024-CU.- CALLAO, 26 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de abril de 2024, en relación al Oficio N° 259-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2074548) sobre la actualización de dieciséis (16) documentos del Sistema de Gestión de la Oficina de Gestión de la Calidad, considerado en la sección despacho y que pasó a orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; cuyas atribuciones se establecen en el Art. 109 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, estableciéndose en los numerales 109.15 y 109.16 resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Oficio N° 259-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2074548) del 25 de abril de 2024, en el marco del mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC); así como a lo establecido en el Art. 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la citada Oficina; remitió, entre otros, el Plan de Gestión de la Calidad 2024-2027 para la aprobación del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2024, tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, el Oficio N° 259-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2074548) sobre actualización de dieciséis documentos del Sistema de Gestión de la Oficina de Gestión de la Calidad, los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Gestión de la Calidad 2024-2027;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estando a lo glosado; al Oficio N° 259-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 25 de abril de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de abril de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, un (01) documento en el marco del mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	VERSION
1	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 -2027	1

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaria General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-CU del 26 de abril de 2024



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 2 de 22

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	· Elaboración del Documento



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 3 de 25

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	BASE LEGAL	5
III.	FINALIDAD	5
IV.	JUSTIFICACIÓN	6
V.	CONSIDERACIONES PARA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
5.1.	MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD	7
5.2.	VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD	7
5.3.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	7
VI.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	9
6.1.	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN	9
6.2.	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	10
VII.	MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES	11
VIII.	MAPA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	12
IX.	COMITÉS DE CALIDAD	12
X.	PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2024-2027	13
XI.	ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)	19
	ANEXO 01. GLOSARIO DE TÉRMINOS	20
	ANEXO 02. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNAC.	22
	ANEXO 03. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD	24



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 4 de 25

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Callao es una institución pública situada en el distrito de Bellavista, en la provincia constitucional del Callao. En diciembre de 2019, obtuvo su licenciamiento institucional mediante la resolución N°171-2019-SUNEDU/CD. La misión de la universidad es formar profesionales y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país. La universidad se rige por un Estatuto que promueve la cultura de calidad mediante los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

En el año 2022, la Universidad Nacional del Callao inició la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001:2018 y el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, con el objetivo de adecuar sus procesos a los requisitos exigidos por la normativa de un sistema de gestión de calidad y garantizar un servicio educativo de calidad. Esto marca el inicio de la mejora continua en la UNAC.

La Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao presenta el Plan de Gestión de la Calidad **2024-2027**, formulado sobre la base del Plan Estratégico Institucional **2024-2030**. Este plan servirá como herramienta para asegurar la calidad del servicio educativo que se brinda en la universidad a través de procesos de Gestión de Licenciamiento Institucional, Gestión de Acreditación y Gestión de Certificación de Normas Internacionales.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 5 de 25

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N° 30220 y modificatorias.
- Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Política nacional de educación superior y técnico productiva (Decreto supremo N° 012-2020-MINEDU)
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Resolución del consejo directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD)
- Lineamientos para la evaluación de los estándares del Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria (Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 000175-2016- SINEACE/CDAH-P)
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao vigente.
- Reglamento de organización y funciones (Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU del 30 de diciembre de 2022)
- Plan estratégico institucional de la Universidad Nacional del Callao 2024-2030 (Resolución Rectoral N° °338-2023-R del 14 de diciembre de 2023)
- Plan Operativo Multianual 2024-2026, (Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2023-AU, el 23 de marzo 2023)
- Plan Operativo Institucional 2024 de la UNAC (Resolución Rectoral N° 001-2024-R del 03 de enero 2024)
- Política del Sistema de Gestión (Res. CU N° 339-2023-CU del 14 dediciembre de 2023)
- Norma ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- Norma ISO 21001:2018. Sistemas de Gestión de la Calidad de Organizaciones educativas.

III. FINALIDAD

La finalidad del presente documento es describir cada uno de los aspectos que garanticen la Gestión de la Calidad en la Universidad Nacional del Callao. Para

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 6 de 25

lograr ello, se han definido los objetivos, políticas, estrategias y acciones de evaluación fundamentales que deben desarrollarse durante el periodo del 2024 - 2027.

IV. JUSTIFICACIÓN

Según el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, la Política nacional de educación superior y técnico productiva, en el capítulo IV. Del aseguramiento de la calidad de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) resalta la importancia de contar con instituciones educativas autónomas, y promueve el desarrollo de estrategias de mejora al interior de estas, en favor de un mejor servicio educativo que se adapte a las diversas características y necesidades de la población.

El aseguramiento de la calidad de la ESTP considera 3 elementos, que tienen como eje central a los estudiantes:



CONTROL DE CALIDAD

De carácter obligatorio, permite asegurar los estándares mínimos para brindar el servicio educativo en la ESTP. El control de la calidad se ejerce a través de los procesos de licenciamiento, supervisión u otros que verifiquen las condiciones mínimas, de acuerdo con la normativa vigente. En esa línea, este elemento permite controlar la entrada y salida de las instituciones educativas del sistema de la ESTP.



GARANTÍA DE LA CALIDAD

De carácter voluntario –salvo excepciones en la normativa vigente–, permite reconocer los programas y/o instituciones educativas de la ESTP que cuentan con altos niveles de exigencia. Este proceso diferencia la calidad del servicio brindado por las instituciones, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales.



FOMENTO DE LA CALIDAD

Son acciones y políticas orientadas a la mejora de la calidad del servicio educativo en favor de la población. Son desarrolladas principalmente por el Estado, promoviendo e incentivando una cultura de autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia académica

Fuente: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, 2020.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 7 de 25

V. CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN

5.1. MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

“Brindar formación profesional altamente calificados a los estudiantes universitarios, para el desarrollo sostenible del país, con un enfoque científico, tecnológico, humanístico, emprendedor, competitivo y con responsabilidad social”

5.2. VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

"Ser una universidad acreditada y con liderazgo a nivel nacional e internacional, condocentes altamente competitivos calificados y con infraestructura moderna, que se desarrolla en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas".

5.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- La búsqueda permanente de la verdad y su difusión.
- El mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad.
- La autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno dentro de la Constitución y legislación vigente.
- La libertad de cátedra, entendida como la facultad para enjuiciar científicamente y presentar solución a los problemas regionales y nacionales, así como el derecho de opinar y enseñar libremente sobre todos los temas y problemas de la realidad nacional, haciendo uso de la enseñanza libre y formativa del más alto nivel, centrada en el estudiante para generar aprendizajes y desarrollar las competencias.
- El espíritu crítico y pertinencia de la enseñanza, creatividad, innovación e investigación con la realidad social.
- La democracia institucional ejercida con la participación de los docentes, estudiantes y graduados, de los trabajadores no docentes. Asimismo, se reconoce la participación de los gremios y organizaciones internas.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 8 de 25

- La meritocracia, en donde las posiciones jerárquicas se basan en los méritos con predominancia de la capacidad profesional, técnica, investigativa y competencias duras y blandas.
- El respeto al pluralismo ideológico, político, religioso, étnico, de crítica y de expresión.
- La tolerancia y el diálogo intercultural e inclusión, teniendo en cuenta lo esencial de toda persona sin distinción de sexo, raza, condición social y económica.
- El interés superior del estudiante, como principio humano a la educación accesible con oportunidades y servicios en la que se incluya la gratuidad de la enseñanza garantizada para una sola carrera profesional y la democratización de la educación.
- El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, así como la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la paz mundial y del medioambiente.
- La internacionalización, coherente con los procesos de globalización.
- La extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico.
- La pertinencia y compromiso con el desarrollo regional y nacional.
- La ética pública y profesional, promoviendo la internalización de los valores morales individuales e institucionales.
- El fomento de la cultura ecológica y ambiental en el marco del desarrollo sostenible y del cambio climático.
- El respeto de los convenios, pactos y acuerdos colectivos que rijan las actividades de la comunidad universitaria.
- Los demás principios que la ley señala.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 9 de 25

VI. POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Oficina de Gestión de la Calidad asume como parte de su responsabilidad la Política del Sistema de Gestión de la UNAC ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018

6.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

En la Universidad Nacional del Callao estamos comprometidos con promover una cultura de calidad y el mejoramiento e innovación continuo de nuestros procesos de gestión académica y administrativa, con un enfoque científico, tecnológico, humanista, competitivo y de responsabilidad social, hacia el logro de la excelencia y liderazgo institucional, con la finalidad de formar profesionales íntegros que busquen atender las necesidades y satisfacer las expectativas de los grupos de interés y de la sociedad.

Por ello, nos comprometemos con los siguientes:

PSG. 01. Lograr la satisfacción en la formación de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo sostenible y a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, mediante currículos por competencias que respondan a la demanda social y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

PSG. 02. Incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de la responsabilidad social que permitan consolidar una cultura para el desarrollo sostenible, cuyo impacto incremente la satisfacción de nuestros grupos de interés y de la sociedad.

PSG. 03. Contar con una infraestructura adecuada que nos permita brindar los servicios académicos y administrativos con estándares de calidad.

PSG. 04. Gestionar los recursos humanos idóneos que brinden un servicio académico y administrativo de calidad.

PSG. 05. Satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, cumpliendo con eficacia los objetivos estratégicos institucionales.

PSG. 06. Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 10 de 25

Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.

PSG. 07. Promover la mejora continua de los procesos del sistema de gestión y su desempeño, tomando en cuenta el desarrollo educativo, científico y técnico de los estudiantes y personal de la Universidad.

PSG. 08. Fortalecer la internacionalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.

PSG. 09. Promover actividades para la protección del medio ambiente considerando los impactos ambientales de nuestras actividades, estableciendo medidas para prevenir la contaminación del entorno y utilizando adecuadamente los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible.

6.2. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OSG.01. Promover el cumplimiento y la mejora continua de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento SUNEDU.

OSG.02. Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la Universidad.

OSG.03. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.

OSG.04. Fortalecer las competencias en calidad universitaria de nuestros grupos de interés.

OSG.05. Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés.

La articulación de los objetivos con la política del Sistema de Gestión de la UNAC se detalla en el anexo 03 del presente documento.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 11 de 25

VII. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional del Callao (UNAC) ha establecido un Sistema de Gestión para alcanzar sus objetivos organizacionales. Este sistema cuenta con un mapa de procesos, en donde se identifican las entradas y salidas necesarias para satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas.

Todos los procesos deben estar sujetos a mejoras continuas y cumplir con el ciclo PHVA para garantizar la satisfacción del cliente interno y externo. De esta manera, la UNAC busca cumplir con sus objetivos organizacionales y brindar una formación de calidad a sus estudiantes.

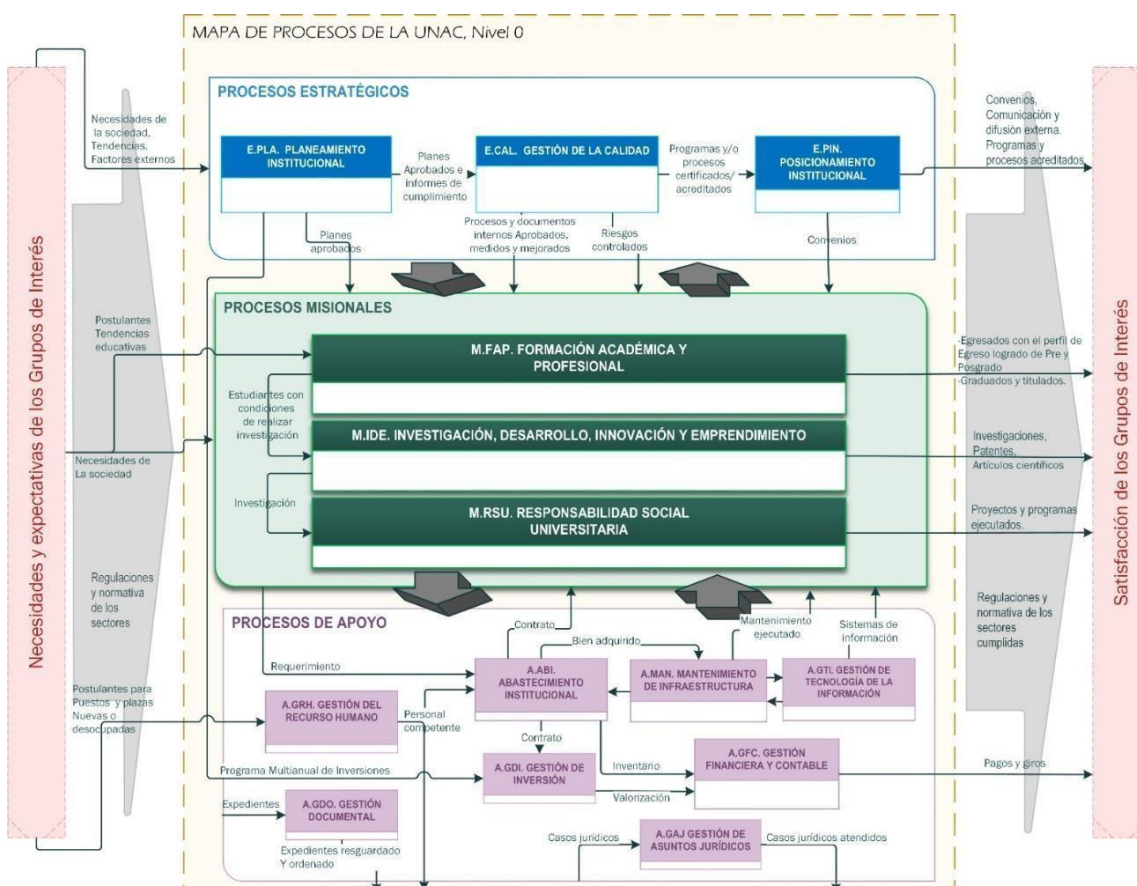


Figura 1: Mapa de Procesos de la UNAC – Ver.03 ¹

¹ Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 339-2023-CU del 14 de diciembre de 2023

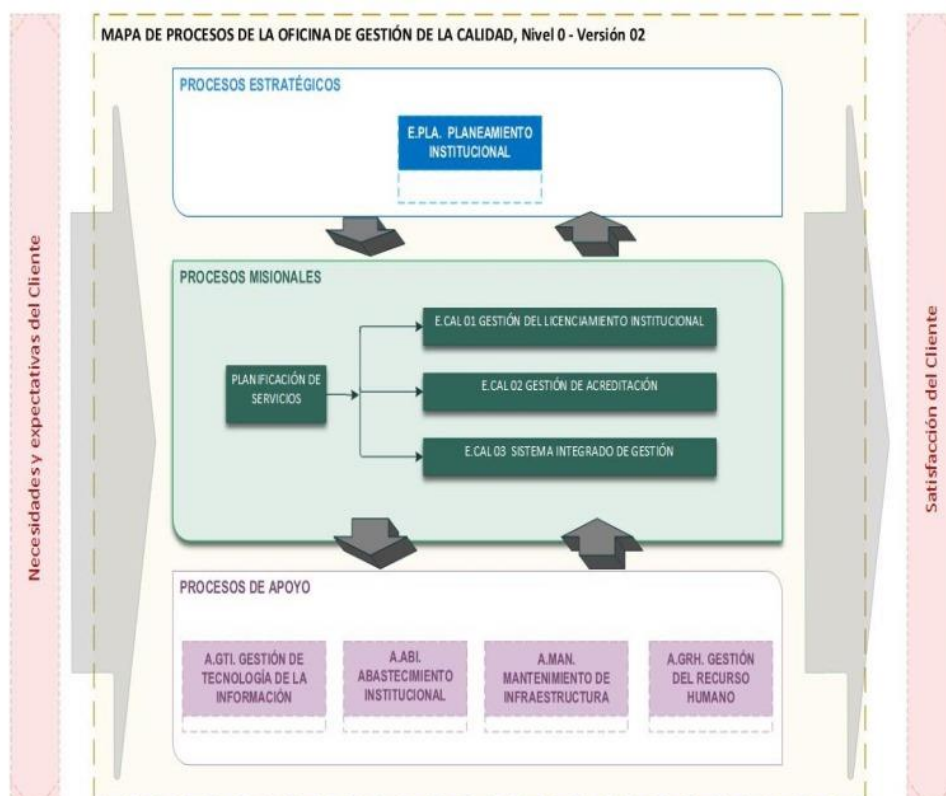


	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 12 de 25

VIII. MAPA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) ha establecido su Sistema de Gestión es por ello que cuenta con un mapa de procesos, en donde se identifican las entradas y salidas necesarias para satisfacer las necesidades de los clientes y partes interesadas.

Todos los procesos deben estar sujetos a mejora continua y cumplir con el ciclo PHVA para garantizar la satisfacción del cliente interno y externo. De esta manera, la OGC busca cumplir con sus objetivos de calidad.



IX. COMITÉS DE CALIDAD

Para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y certificación, se debe contar con la conformación de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las Facultades y de Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 13 de 25

X. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2024-2027

En esta sección se presenta el plan de trabajo para los años 2024 a 2027, detallando las acciones y metas a alcanzar. El plan se organiza en objetivos, de cada objetivo incluye diferentes acciones con sus correspondientes indicadores, metas, plazos y responsables. En algunos casos, se identifica un ente colaborador, ya que se requiere la articulación de distintos organismos del SAC para garantizar el funcionamiento del sistema. Es importante destacar que, si bien el plan establece un marco de acción para los próximos tres años, se entiende que este debe ser revisado y adaptado a los nuevos contextos que surjan. Por tanto, se propone que el plan sea revisado y actualizado dos años después de su publicación.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 14 de 25

10.1 Programación de objetivos, acciones y metas del Plan de Gestión de Calidad 2024-2027

CÓDIGO	OBJETIVOS SGC	INDICADORES	FÓRMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LINEA BASE 2023	METAS				RESPONSABLE
						2024	2025	2026	2027	
OSG.º01	Promover el cumplimiento y la mejora continua de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento SUNEDU	Porcentaje de Medios de Verificación de CBC-R verificadas en la autoevaluación	(N° de medios de verificación de las CBC-R verificadas al 100% / N° total de medios de verificación CBC-R) x 100	ANUAL	S/D	50%	100%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG.1.1	Medir el grado de cumplimiento de las CBC-R	Porcentaje de Medios de Verificación de CBC-R verificadas en la autoevaluación	(N° de medios de verificación de las CBC-R verificadas al 100% / N° total de medios de verificación CBC-R) x 100	Anual	S/D	10%	100%	100%	100%	Responsable del proceso de Licenciamiento Institucional
ASG.1.2	Medir el grado de conformidad con los estándares	Porcentaje de Monitoreos Cumplidos	(N° de monitoreos cumplidos / N° total de monitoreos programados) x 100	semestral	S/D	50%	100%	100%	100%	Responsable del proceso de Licenciamiento Institucional
OSG.02	Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la universidad	Porcentaje de acciones implementadas	(N° de acciones implementadas / N° total de acciones programadas) x 100	SEMESTRAL	0%	60%	70%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASB.2.1	Medir el grado de participación de los programas de estudio	Porcentaje de actividades de acompañamiento ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° total de actividades programadas para el semestre) x 100	semestral	0%	60%	70%	100%	100%	Responsable del proceso de Gestión de Acreditación
ASG.2.2	Medir el grado de cumplimiento de los estándares de acreditación en los programas de estudio.	Porcentaje de acciones implementadas por programa de estudio	(N° de acciones implementadas por programa de estudio / N° total de acciones programadas por programa de estudio) x 100	semestral	0%	60%	70%	100%	100%	Responsable del proceso de Gestión de Acreditación
OSG.03	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.	Porcentaje de cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG)	(N° de acciones implementadas / N° total de acciones programadas) x 100	ANUAL	65%	70%	85%	95%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG.3.1	Seguimiento al tratamiento de riesgos significativos	Porcentaje de acciones implementadas en la gestión de riesgos	(Cantidad total de acciones implementadas en la gestión de riesgos / Cantidad total de riesgos significativos medidos en el semestre) *100%	Semestral	75%	80%	90%	95%	100%	Responsable del proceso de Sistema Integrado de Gestión
ASG.3.2	Seguimiento a la mejora de la gestión de oportunidades	Porcentaje de acciones implementadas en la gestión de oportunidades	(Cantidad total de acciones implementadas en la gestión de oportunidades / Cantidad total de oportunidades significativos acumulado) *100%	Semestral	50%	60%	80%	90%	100%	Responsable del proceso de Sistema Integrado de Gestión

	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 15 de 25

ASG.3.3	Salidas No Conformes subsanadas	Porcentaje de salidas no conformes subsanadas	(Cantidad total de salidas no conformes cerradas/ Cantidad total de salidas no conformes en el semestre)	Semestral	S/D	70%	80%	90%	100%	Responsable del proceso de Sistema Integrado de Gestión
ASG. 3.4	Solicitud de Acciones ejecutadas (SAC)	Porcentaje de Solicitudes de acciones ejecutadas	(Cantidad total de solicitudes acciones correctivas implementadas /Cantidad total de Solicitudes de Acciones Correctivas en el semestre) *100%	Semestral	68%	70%	85%	90%	100%	Responsable del proceso de Sistema Integrado de Gestión
ASG 3.5	Actividades ejecutadas del plan de gestión de calidad.	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan de Gestión de la Calidad	(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Gestión de la Calidad / N° de actividades programadas en el Plan de Gestión de la Calidad) x 100%	Anual	73%	80%	85%	90%	95%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
OSG.04	Fortalecer las competencias en Calidad Universitaria a nuestros grupos de interés	Porcentaje de cumplimiento de competencias en calidad	(N° de acciones implementadas / N° total de acciones programadas) x 100	Anual	70%	75%	85%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG.4.1	Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al Programa de Capacitaciones del Servicio	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitaciones	(N° de actividades ejecutadas en el programa de capacitaciones del servicio / N° de actividades programadas en el programa de capacitaciones del servicio) *100	Anual	100%	100%	100%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG.4.2	Ejecutar los programas de capacitación a la OGC	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones para la OGC	(N° de actividades ejecutadas en el programa de capacitaciones de la OGC / N° de actividades programadas de capacitaciones) *100	Anual	90%	90%	95%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG. 4.3	Evaluación al Comité de Calidad y Acreditación de la facultad	Porcentaje de aprobados en la evaluación al Comité de Calidad y Acreditación de las facultades	(N° de Comité aprobados de las facultades /Total de comités evaluados) * 100% *verificar el instrumento.	Anual	S/D	60%	100%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG. 4.4	Evaluación a los profesionales del proceso de gestión de la calidad	Porcentaje de aprobados en la evaluación al personal del proceso de gestión de la calidad	(N° de personal aprobado de la OGC/Total de evaluados) * 100%	Anual	100%	100%	100%	100%	100%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
OSG.05	Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés	(N° de participantes satisfechos/ N° total de participantes)	Anual	70%	80%	85%	90%	95%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad
ASG. 5.1	Realizar la encuesta de satisfacción de servicios de la OGC a los grupos de interés	Porcentaje de satisfacción de los servicios de la OGC a los grupos de interés	(N° de participantes satisfechos/ N° total de participantes) x 100%	Anual	70%	80%	85%	90%	95%	Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 16 de 25

10.2 CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024-2027

Nº	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	2024												RESPONSABLE
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Autodiagnóstico para los programas de estudio y oficinas/unidades administrativas	Matriz de autoevaluación					x								Responsable de las CBC-R
2	Elaboración del informe de resultados del autodiagnóstico	Informe de autodiagnóstico					x								Oficina de Gestión de la Calidad
3	Elaboración del Plan de monitoreo del modelo de renovación de licencia	Plan de trabajo para el año 2024					x	x							Responsable de las CBC-R
4	Elaboración de informes de cumplimiento del modelo de renovación de licencia	Informe de cumplimiento							x					x	Responsable de las CBC-R
5	Autodiagnóstico a los programas para la acreditación	Matriz de autoevaluación					x								Comisión de Calidad de la Facultad
6	Elaboración del informe de resultados del autodiagnóstico	Informe de autodiagnóstico					x								Comisión de Calidad de la Facultad
7	Elaboración del Plan de trabajo para la acreditación	Plan de trabajo para el año 2024					x	x							Comisión de Calidad de la Facultad
8	Elaboración de informes de cumplimiento	Informe de cumplimiento							x					x	Comisión de Calidad de la Facultad
9	Nivel de cumplimiento de la gestión por procesos	Indicadores y otros						x							Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
10	Seguimiento a la gestión de riesgos	Matriz de riesgos						x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Gestión de la Calidad / comités de

	GESTIÓN DE LA CALIDAD												
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN											
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027											
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024			Página: 17 de 25							

														calidad y acreditación
11	Seguimiento a la gestión de oportunidades													Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
12	Revisión y seguimiento de los procedimientos institucionales	Lista maestra (gestión de cambio)					x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
13	Seguimiento a las SAC	Registro de SAC					x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
14	Capacitación de indicadores a OGC y programas de estudio	Lista de asistencia						x						Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
15	Seguimiento de indicadores	ficha de indicador					x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
16	Actualización de indicadores	Ficha de indicador					x	x	x					Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
17	Revisión y actualización del Contexto Organizacional Institucional	Manual de Contexto y partes interesadas					x	x	x					Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
18	Revisión y actualización de las partes interesadas	Manual de Contexto y partes interesadas					x	x	x					Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación
19	Formulación de SAC de auditorías internas	SAC										x		Oficina de Gestión de la Calidad / comités de calidad y acreditación



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 18 de 25

10.3 Presupuesto por objetivos de gestión de calidad 2024-2027.

OBJETIVO SG	ID	ACTIVIDAD OPERATIVA (APL. CEPLAN)	2024 ²	2025 ³	2026 ³	2027 ⁴
OSG.01 Promover el cumplimiento y la mejora continua de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento SUNEDU	AOI000 10700236	Seguimiento y evaluación del programa: realizar supervisiones internas de calidad en las carreras profesionales de pregrado, programas de posgrado y en las unidades administrativas de la universidad.	44,100	130,961	135,676	200,000
	AOI000 10700546	Conducir y supervisar el proceso de licenciamiento institucional en todos sus procesos, así como de los programas académicos de la UNAC. formular y proponer los lineamientos, políticas, directivas y manuales de calidad	323,694	196,302	203,369	200,000
OSG.02 Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la Universidad	AOI000 10700304	Acreditación de carreras profesionales: diseñar e implementar el sistema de autoevaluación, de las carreras profesionales, áreas académico-administrativas y administrativas de la UNAC	492,009	419,140	434,229	450,000
OSG.03. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.	AOI000 10700710	Implementación y autoevaluación del sistema de gestión de la calidad en la universidad	506,630	-	-	500,000
	AOI000 10700235	Gestión del programa: desarrollar actividades recepcionar, registrar, clasificar, tramite distribuir, archivar los expedientes.	-	176,053	182,391	10,000
OSG.04. Fortalecer las competencias en calidad universitaria de nuestros grupos de interés	AOI000 10700299	Capacitación docente: coordinar y diseñar programas de sensibilización para docentes y en materia de gestión de la calidad universitaria.	-	60,534	62,713	35,000
	AOI000 10700303	Servicios educacionales complementarios: coordinar y diseñar programas de sensibilización a nivel de autoridades, estudiantes, egresados y personal administrativo en materia de gestión de la calidad universitaria.	-	15,662	16,226	20,000
OSG.05 Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés	AOI000 10700591	Evaluación docente mediante encuestas que mida el cumplimiento de responsabilidad académica y dominio pedagógico. ratificación y promoción docente	-	5,232	5,421	10,000
TOTAL GENERAL			1,366,433	1,003,884	1,040,024	1,425,000

(2) Según Plan Institucional 2024 de la Universidad Nacional del Callao

(3) Según Plan Operativo Multianual 2024-2026 de la Universidad Nacional del Callao

(4) Presupuesto proyectado, en cual, la Oficina de Gestión de la Calidad deberá realizar las acciones para su consideración en el presupuesto 2025-2027 de la UNAC

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 19 de 25

XI. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

La Universidad establece las siguientes medidas de control con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades planteadas para el logro de los objetivos.

- Reporte semestral emitido por la Oficina de Gestión de la calidad.
- Realizar reuniones de coordinación con los órganos responsables de las actividades del plan de gestión de la calidad



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 20 de 25

ANEXO 01. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acreditación:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado —como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa el logro de los estándares/criterios de calidad establecidos por el SINEACE o la Acreditadora Internacional en el modelo de acreditación respectivo.
- **Autoevaluación:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios con la participación de sus miembros y grupos de interés.
- **Condiciones Básicas de Calidad:** Son estándares mínimos que sirven de pautas generales para la evaluación de la capacidad de la universidad para la prestación del servicio educativo superior universitario y autorización de su funcionamiento
- **Comité de Calidad:** El Comité de Calidad para el proceso de autoevaluación para fines de acreditación es el equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
- **Diagnóstico:** Etapa de la planificación que consiste en un estudio, a partir de una metodología rigurosa, que tiene por objetivo identificar el estado situacional, tendencias, problemas y causas de un determinado sujeto, objeto o contexto. Este puede incluir la identificación de problemas, la construcción de una línea base, así como propuestas de mejora, entre otros.
- **Grupos de interés:** Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa.
- **Licencia de funcionamiento institucional:** Consiste en la resolución administrativa que autoriza el funcionamiento de la universidad para que pueda ofrecer el servicio educativo superior universitario. La Licencia de



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 21 de 25

Funcionamiento Institucional comprende a la universidad, y detalla sus filiales y anexa la lista de programas que ofrece. Es un requisito para el licenciamiento de programas.

- **Plan de gestión de la calidad:** Corresponde al documento que define una estrategia institucional orientada a la gestión de la calidad del servicio de educación superior universitario que brinda.
- **Plan estratégico institucional:** Es un documento de gestión que comprende análisis, y evaluación de las oportunidades o limitaciones del entorno, como de las fortalezas y debilidades de la entidad; y su proyección al futuro, en la que se define objetivos, metas, estrategias y recursos para un periodo de tres años.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto
- **Programa de Estudios:** Es aquel que conduce a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro o doctor, con un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria.
- **Reclamos:** Manifestación mediante la cual un usuario expresa su insatisfacción o disconformidad respecto de un servicio prestado por la universidad o escuela de posgrado.
- **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de elementos relacionados y coordinados que interactúan entre sí y permiten a la universidad o escuela de posgrado organizar, planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, los cuales son medidos a través de los indicadores tanto objetivos como de satisfacción; y a través de una cultura interna de cada vez mayor autoexigencia.



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 22 de 25

ANEXO 02. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNAC

ARTICULACIÓN DEL POLÍTICAS INSTITUCIONALES				
POLÍTICA INSTITUCIONAL – PEI 2024-2030 <i>Aprobado con Resolución de Consejo Universitario 338-2023 -CU</i>		POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN <i>Aprobado con Resolución de Consejo Universitario 339-2023-CU</i>		
LIN.PE. 01	Formar profesionales de calidad mediante la actualización de currículos, fortalecimiento de empleabilidad, mejora de servicios educativos complementarios, implementación de movilidad académica, cumplimiento de estándares de calidad en programas académicos y desarrollo de competencias docentes en metodologías innovadoras y tecnológicas.	PSG.01	Lograr la satisfacción en la formación de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo sostenible y a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, mediante currículos por competencias que respondan a la demanda social y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.	
		PSG.08	Fortalecer la internacionalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.	
		PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.	
LIN.PE. 02	Promover la investigación formativa y científica, a través del fortalecimiento de capacidades docentes en investigación e innovación, el fomento de la producción científica e intelectual, el impulso al Emprendimiento formativo en la comunidad universitaria, la implementación de programas de transferencia tecnológica y el fortalecimiento de centros de investigación en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.	PSG.02	Incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de la responsabilidad social que permitan consolidar una cultura para el desarrollo sostenible, cuyo impacto incremente la satisfacción de nuestros grupos de interés y de la sociedad.	
		PSG.06	Fortalecer la internacionalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.	
		PSG.08	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad	



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 23 de 25

LIN.PE. 03	Fomentar la responsabilidad social universitaria mediante el fortalecimiento e integración de programas de extensión universitaria, responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria, así como la implementación de un programa de gestión de la responsabilidad, que involucre tanto a estudiantes como a docentes en acciones concretas para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.	PSG.03	Contar con una infraestructura adecuada que nos permita brindar los servicios académicos y administrativos con estándares de calidad.
		PSG.09	Promover actividades para la protección del medio ambiente considerando los impactos ambientales de nuestras actividades, estableciendo medidas para prevenir la contaminación del entorno y utilizando adecuadamente los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible.
		PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.
LIN.PE. 04	Modernizar la gestión institucional mediante acciones y programas que mejoren la eficiencia y calidad de servicios educativos y administrativos, fortaleciendo la gestión de convenios interinstitucionales, implementando el licenciamiento institucional, estableciendo un sistema de gestión de calidad, desarrollando un programa de optimización de infraestructura e implementando el Plan Gobierno Digital.	PSG.04	Gestionar los recursos humanos idóneos que brinden un servicio académico y administrativo de calidad.
		PSG.07	Promover la mejora continua de los procesos del sistema de gestión y su desempeño, tomando en cuenta el desarrollo educativo, científico y técnico de los estudiantes y personal de la Universidad.
		PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.
LIN.PE. 06	Gestionar riesgos de desastres mediante acciones y programas que garanticen la seguridad y continuidad operativa de la universidad, implementando un programa de contingencia y continuidad operativa, asegurando el cumplimiento de normas de seguridad en edificaciones y espacios públicos, reduciendo riesgos en el entorno universitario y capacitando a la comunidad en simulacros ante riesgos de desastres.	PSG.05	Satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, cumpliendo con eficacia los objetivos estratégicos institucionales.
		PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 24 de 25

ANEXO 03. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Objetivo Estratégico Institucional OEI <i>Aprobado con Resolución de Consejo Universitario 338-2023 -CU</i>			Política del Sistema de Gestión <i>Aprobado con Resolución de Consejo Universitario 339-2023-CU</i>		Objetivo del Sistema de Gestión		
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador
OEI. 01	Fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes que egresan a tiempo.	PSG.01	<i>Lograr la satisfacción en la formación de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo sostenible y a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, mediante currículos por competencias que respondan a la demanda social y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.</i>	OSG. 01	Promover el cumplimiento y la mejora continua de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento SUNEDU.	Porcentaje de Medios de Verificación de CBC-R verificadas en la autoevaluación
		Porcentaje de egresados satisfechos con la formación brindada por la UNAC.	PSG.06	<i>Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad</i>	OSG.05.	Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés.	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés
		Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral.	PSG.08	<i>Fortalecer la internacionalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.</i>	OSG.02.	Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la Universidad.	Porcentaje de acciones implementadas
OEI. 02	Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que perciben bonificación especial.	PSG.02	<i>Incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de la responsabilidad social que permitan consolidar una cultura para el desarrollo sostenible, cuyo impacto incrementa la satisfacción de nuestros grupos de interés y de la sociedad.</i>	OSG.02.	Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la Universidad.	Porcentaje de acciones implementadas
		Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que no perciben bonificación especial	PSG.06	<i>Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad</i>	OSG.01	Promover el cumplimiento y la mejora continua de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento SUNEDU.	Porcentaje de Medios de Verificación de CBC-R verificadas en la autoevaluación
			PSG.08	<i>Fortalecer la internacionalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.</i>			



	GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	PROCESO NIVEL 1:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS:	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 - 2027		
	Código: E.CAL.03-OD-04	Versión: 01	Fecha: 26/04/2024	Página: 25 de 25

OEI. 03	Mejorar las actividades de extensión cultural, responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria.	Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria.	PSG.03	Contar con una infraestructura adecuada que nos permita brindar los servicios académicos y administrativos con estándares de calidad.	OSG.05.	Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés.	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés
		Porcentaje de programas de responsabilidad y proyección social ejecutado por la comunidad universitaria.	PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.	OSG.02.	Promover la acreditación nacional e internacional de los programas de estudios de la Universidad.	Porcentaje de acciones implementadas
			PSG.09	Promover actividades para la protección del medio ambiente considerando los impactos ambientales de nuestras actividades, estableciendo medidas para prevenir la contaminación del entorno y utilizando adecuadamente los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible.			
OEI. 04	Modernizar la gestión institucional.	Índice de modernización de la gestión institucional.	PSG.04	Gestionar los recursos humanos idóneos que brinden un servicio académico y administrativo de calidad.	OSG.03.	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.	Porcentaje de cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG)
		Porcentaje de procedimientos simplificados e implementados.	PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.	OSG.04.	Fortalecer las competencias en calidad universitaria de nuestros grupos de interés.	Porcentaje de cumplimiento de competencias en calidad
			PSG.07	Promover la mejora continua de los procesos del sistema de gestión y su desempeño, tomando en cuenta el desarrollo educativo, científico y técnico de los estudiantes y personal de la Universidad.			
OEI. 05	Desarrollar la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.	Porcentaje del plan de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución.	PSG.05	Satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, cumpliendo con eficacia los objetivos estratégicos institucionales.	OSG.03.	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.	Porcentaje de cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG)
			PSG.06	Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740 (Del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE), el Estatuto de la UNAC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros requisitos asumidos por la Universidad.			

